



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Provincia de Huarochirí – Región Lima

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

La Capital
Mundial de
la Palta Fuerte

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 202-2019-MDSE-ALC

Santa Eulalia, 5 de julio de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el artículo 194 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades en materia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, tienen competencia y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Central y los Gobiernos Regionales, entre las que se encuentran las de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, la Ley N° 29944 de la Reforma Magisterial norma las relaciones entre el estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos incluyendo en su normativa los estímulos e incentivos que deben recibir;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que reglamenta la Ley de Reforma Magisterial y en el artículo 76 inciso 76.1 literal b indica que, los profesores tienen derecho de recibir premios y estímulos cuando realizan acciones en beneficio de la instancia de gestión educativa a la que pertenece;

Que, dentro del calendario cívico nacional está estipulado el día 6 de julio como "Día del Maestro", fecha propicia para poder expresar el reconocimiento a la loable labor docente en la formación de niños, adolescentes y jóvenes que serán el futuro de nuestro distrito y patria;

Que, con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se le faculta a la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia reconocer, estimular, felicitar al personal docente que en ejercicio de su función ha desplegado destacada labor en beneficio, de la población estudiantil, de nuestro distrito;

Que, estando a lo acordado y en uso de sus atribuciones que la confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a esta Alcaldía.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Provincia de Huarochirí – Región Lima

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

La Capital
Mundial de
la Palta Fuerte

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Reconocer y felicitar a la señora Lic. Rina León Huayre, profesora de la Institución Educativa Simón Bolívar del Distrito de Santa Eulalia, al cumplir en el presente año 25 años de loable labor docente, buen desempeño y dedicación en beneficio de la educación, siendo pilar fundamental para el desarrollo de nuestro distrito.

ARTÍCULO 2.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal para que por intermedio de la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, haga de conocimiento el contenido de la presente Resolución y su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
PROVINCIA DE HUARACHIRI
Fernando Harster Anduaga
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
Pedro Gómez
Pedro William Gómez Gutarra
ALCALDE